



Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

COMUNICACIÓN
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER A

MARTHA CRISTINA VILLEGAS ROLDAN, identificada con C.C. 22.210.756, acreedora hipotecaria del predio con M.I. 029-18942 a nombre del señor **GABRIEL OCTAVIO MOLINA PALACIO, con C.C. 8.353.003**, que con base en lo estipulado por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, Ley 1437 de 2.011 en virtud del deber legal de comunicar las actuaciones a terceros que puedan resultar afectados por decisiones administrativas, y dado que sobre el predio afectado por la Resolución que se informa, existe **HIPOTECA ABIERTA**, según la escritura pública **3929 del 28 de septiembre de 2.004 de la Notaría 4ª de Medellín**, debidamente registrada en la anotación N° 08 del folio de matrícula inmobiliaria 029-18942, **PROCEDO A COMUNICAR la expedición de la RESOLUCION N° 1992 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019**, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerida para la ejecución del proyecto vial Autopistas al Mar 1, ubicado en la vereda Quimbayito, Parcelación Las Palmeras, municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia" **Predio MAR1 UF1 273**, resolución expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA**, que, por motivos de utilidad pública e interés social, da inicio al trámite de expropiación judicial del siguiente inmueble: Un predio identificado con la ficha predial N° **MAR1 UF1 273** de fecha del 19 de Julio de 2018, elaborada por la Sociedad Desarrollo Vial al Mar S.A.S, "(...) Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **029-18942** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán y con cédula catastral número **6562001000001400058000100039**".

Agradezco la atención que le brinde a la presente información en virtud de la pertinencia legal, objeto de la presente comunicación.

Cordialmente,


JORGE HUGO TORO ARIAS
Coordinador de Gestión Predial
DEVIMAR SAS